

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	775
Proceso	Pertenencia
Demandante	Jorge Wilson González Chaverra Héctor Hugo González Chaverra
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Cándida Rosa Molina Quirós y otros
Radicado	05861-40-89-001- 2022-00192-00
Asunto	Accede a solicitud

En memorial que precede, el abogado Leonardo González Gil, quien funge como apoderado de la parte demandante, solicita el impulso procesal del presente proceso.

Como quiera que mediante auto No. 069 se había designado como curador ad – litem de los herederos indeterminados de la señora Cándida Rosa Molina Quirós y de las personas indeterminadas al abogado José René Velásquez Molina. Como quiera que a la fecha no existe pronunciamiento alguno, se le requerirá para que en el término de 5 cinco días, informe al despacho si acepta o no dicha designación.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7º del C. G. del P., el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 123 del 21 /11/ 2023.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario